

Promo “La Hinchada de La Coope”

Exclusiva para Sucursales de la provincia del Neuquén.

- 1) ORGANIZADOR:** La presente promo “La Hinchada de La Coope” (en adelante LA PROMO) es organizada por Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda (en adelante LA COOPE), con domicilio social en calle Paraguay 445, C.U.I.T. N.º 30-52570593-1, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, República Argentina.
- 2) PARTICIPANTES:** Las personas intervinientes deberán ser asociadas a LA COOPE. Su sola participación implica aceptar de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en este reglamento, así como también las decisiones que LA COOPE, como organizadora, pudiere adoptar sobre aspectos no previstos en el mismo.
- 3) PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR:** No podrán participar de LA PROMO consumidores no asociados ni personal dependiente de LA COOPE propio o de servicios contratados o asesores, excluyendo también a los miembros del Consejo de Administración y Síndicos, como así tampoco sus familiares directos. Se entiende por familiares directos al cónyuge o conviviente, e hijos no emancipados, revistiendo también el carácter de tales, el padre, la madre y los hijos aún emancipados, que convivan con quienes no puedan participar en LA PROMO.
- 4) CONDICIONES Y VIGENCIA:** LA PROMO será válida exclusivamente para asociados que participen a través de cualquiera de las sucursales que LA COOPE tenga emplazada en la provincia de Neuquén (en adelante LAS SUCURSALES) desde el **10 de noviembre al 4 de diciembre del 2022** inclusive (en adelante VIGENCIA).
- 5) MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN-**
 - A)** La promo entregará 1 (una) raspadita por tique por día, por asociado.
 - B)** Si el tique es abonada con miCoope, Coopeplus, y/o BBPS la promo entregará 1 (una) raspadita extra. Sumando un total de 2 (dos) raspaditas por tique.
TOPE: En todos los casos, los asociados participantes tienen un tope máximo por tique de hasta dos (2) raspaditas por tique por asociado.
 - C)** Hay tres (3) tipo de raspaditas que serán entregadas al azar, con las diferentes leyendas ocultas “**Seguí participando**” (sin acreditación de premio), “**Ganaste 1 kit de hincha**” (acredita premio) y “**Ganaste 1 premio de hincha**” (acredita premio).
 - D)** En las SUCURSALES de LA COOPE se señalará el logotipo de la PROMO en afiches, banners, vinilos de vidriera, pared y piso, como asimismo en PÁGINA-COL de LA COOPE.
- 6) PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA –** La participación en LA PROMO no implica obligación de compra. También se podrá acceder a una raspadita por día y por asociado en cualquier sucursal de LA COOPE contra la presentación de un dibujo simple y coloreado del logo de la PROMO “La Hinchada de La Coope”, no aceptándose reproducciones mecánicas o fotoestáticas.
- 7) PREMIOS**
 - A)** La promo cuenta con un total de tres mil ochocientos veintiseis (3.826) premios denominados “**elementos para alentar**” a saber: vuvuzelas, pinturas faciales, banderas y gorros (en adelante el/los PREMIO/S)
 - B)** Se distribuirán conforme la mecánica prevista en el punto 5) tres mil ochocientos veintiseis (3.826) PREMIOS (cada uno, tres mil ochocientos veintiseis (3.826) asociados ganadores), entre las raspaditas que contengan la leyenda “Ganaste 1 kit de hincha” y “Ganaste un premio de hincha”, conforme el siguiente detalle:
 - C) Raspadita “Ganaste 1 kit de hincha”:** el premio consiste en un kit que se encuentra formado por una (1) vuvuzela, una (1) pinturita facial, una (1) bandera y un (1) gorro.
 - D) Raspadita “Ganaste 1 premio de hincha”:** el premio consiste en un (1) elemento para alentar, ya sea una (1) vuvuzela, una (1) pintura facial, una (1) bandera o 1(un) gorro, que el ganador podrá elegir, según el stock existente en sucursal.-
 - E)** La entrega de premio “Ganaste 1 premio de hincha” queda sujeta a la disponibilidad de stock en sucursal.
 - F)** La entrega de los premios se realizará en una sucursal física.
 - G)** Los premios se distribuyen en cada sucursal de acuerdo a su porcentaje de participación en las ventas totales de La Coope y se indican en el ANEXO I .

- 8) PLAZO PARA RECEPCIONAR EL PREMIO:** La entrega de premios se realizará dentro de la VIGENCIA de la PROMO.
- 9)** La Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda no se responsabiliza por los vicios ocultos y/o evicción que eventualmente presenten los premios, deslindando en sus fabricantes y/o proveedores cualquier responsabilidad al respecto.
- 10) PROBABILIDAD:** La probabilidad de ganar el PREMIO dependerá de la cantidad de participantes. No obstante ello, y a modo de ejemplo, en el supuesto de que participaran en la promoción los 357.822 asociados de LA COOPE en las provincias de este reglamento (cantidad tomada el día 22/09 día en el cual se confecciono el presente reglamento), la probabilidad de ser ganador será de aproximadamente 0,01069246720436.
- 11) RESERVAS:**
- A)** LA COOPE se reserva el derecho de modificar la mecánica y/o procedimiento de LA PROMO, como así también suspenderla total o parcialmente por razones de fuerza mayor.
 - B)** LA COOPE se reserva el derecho a difundir el nombre y las imágenes de los asociados ganadores y sus familias, en los medios y formas que considere conveniente sin derecho a retribución alguna.
 - C)** LA COOPE no se responsabiliza por los vicios ocultos y/o evicción que eventualmente presenten LOS PREMIOS, deslindando en sus fabricantes y/o proveedores cualquier responsabilidad al respecto.
 - D)** LA COOPE podrá decidir en forma unilateral respecto de cualquier punto o cuestión, estuviere o no contemplado en el presente Reglamento, y se reserva el derecho exclusivo de interpretarlo cuando circunstancias o hechos no imputables a LA COOPE y/o no previstos en el presente Reglamento que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen.
 - E)** LA COOPE podrá suspender, ampliar, cancelar o modificar LA PROMO, comunicando los hechos y la decisión a adoptar de la misma forma en que se comunica el presente Reglamento, supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia de LA PROMO.
 - F)** Toda decisión adoptada por LA COOPE será inapelable.
- 12) CONSULTA DE REGLAMENTO:** Este reglamento podrá encontrarse para su consulta en las SUCURSALES de LA COOPE y publicado en PÁGINA-COL.
- 13)** La Cooperativa Obrera y la Promo "La Hinchada de La Coope" no son sponsors de la AFA, ni de la FIFA, ni del campeonato mundial de Fútbol 2022 y no tiene relaciones contractuales ni societarias con ninguna de las entidades.

ANEXO I – Distribución de Premios en sucursales

PROVINCIA	SUC	PREMIOS
NEUQUÉN	69	129
NEUQUÉN	70	129
NEUQUÉN	71	129
NEUQUÉN	84	307
NEUQUÉN	95	130
NEUQUÉN	96	130
NEUQUÉN	100	360
NEUQUÉN	108	357
NEUQUÉN	113	357
NEUQUÉN	114	130
NEUQUÉN	117	131
NEUQUÉN	118	131
NEUQUÉN	119	131
NEUQUÉN	122	131
NEUQUÉN	123	131
NEUQUÉN	124	357
NEUQUÉN	127	130
NEUQUÉN	129	131
NEUQUÉN	131	130
NEUQUÉN	132	132
NEUQUÉN	133	133